



ORDENANZA N° 300 /2021

VISTO:

El expediente N. ° 29 /2021 caratulado “Subasta de Vehículos retenidos”;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha veintidós de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 05 /2021.

La sanción de la Ley Provincial N° 10295 y su publicación en el Boletín Oficial de nuestra provincia en fecha 19/05/1.014 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley tiene como objetivos la venta mediante subasta pública, de vehículos o moto vehículos que por causas de infracciones de tránsito o de transporte, se encuentren secuestrados en dependencias de las municipalidades o de la Provincia.

Que en nuestro municipio se encuentran depositados numerosos vehículos y moto vehículos, producto de los controles de tránsito que se realizan en nuestro ejido, y cuya guarda excede el término de los seis meses desde la celebración del acta de secuestro sin que sus propietarios concurren a regular la situación que generó este estado.

Que la citada Ley establece la necesidad de su adhesión para proceder en la aplicación de las disposiciones establecidas en la misma.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

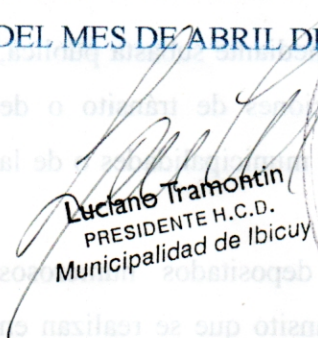
Artículo 1: Adhiérase a la Municipalidad de Ibicuy a la Ley Provincial N°10.295, publicada en el Boletín Oficial de nuestra provincia en fecha 19/05/2.014.

Artículo 2: A los fines de su aplicación en jurisdicción de la Municipalidad de Ibicuy, el D. Ejecutivo deberá realizar la Reglamentación de la misma.

Artículo 3: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI UNO. -

IBICUY, 22 DE ABRIL DE 2021



Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



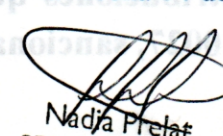
Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 300 /2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 73 /2021 de la fecha 04 de mayo de 2021



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy